



ALICANTE – HOSPITAL GENERAL

Fecha aprobación:22/02/11

Acta Nº:2/2011

Nº páginas: 6

NORMATIVA DE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS FACULTATIVOS RESIDENTES.

1º.-La evaluación tiene como objetivo valorar y calificar la adquisición de los conocimientos teóricos y las habilidades técnicas que conforman el Programa de Formación de la Especialidad aprobado por la Comisión Nacional.

La Evaluación será continuada y ajustada a los objetivos cuantitativos y cualitativos que se especifican para cada uno de los periodos de formación en el correspondiente programa de la Especialidad.

2º.-El proceso de evaluación constará de:

- Evaluación periódica tras finalizar cada periodo de rotación.
- Evaluación anual, al final de cada año natural durante todo el periodo de formación.
- La participación de cada especialista en formación en actividades asistenciales, docentes y de investigación, así como cualesquiera otros datos de interés curricular, deberá quedar reflejada en la Memoria Anual de Actividades.

Cuando la evaluación anual sea negativa, el Comité de Evaluación decidirá entre las siguientes alternativas:

- § Si la evaluación negativa se debiera a falta de conocimiento o insuficiente aprendizaje susceptible de recuperación, se establecerá una recuperación específica y programada que el Especialista en formación deberá realizar dentro de los tres primeros meses del siguiente año lectivo, conjuntamente con las actividades propias de éste. El Especialista en formación será definitivamente evaluado al término del periodo de recuperación. El contrato se prorrogará, inicialmente, por tres meses, quedando supeditada su prórroga anual al resultado de la evaluación.
- § Si la evaluación negativa se produjera por reiteradas faltas de asistencia no justificadas, o por notoria falta de aprovechamiento o insuficiente aprendizaje no susceptibles de recuperación, el Comité lo notificará a la Comisión de Docencia y a la Dirección del centro a fin de que se proceda, de conformidad con el procedimiento legalmente aplicable, a la rescisión del contrato.
- § Cuando la evaluación negativa se deba a períodos prolongados de suspensión del contrato, por incapacidad laboral transitoria u otras causas legales de imposibilidad de prestación de servicios superiores al 25 por 100 de la jornada anual, la Dirección General de Ordenación Profesional, previo informe de la Comisión de Docencia, podrá autorizar la repetición completa del período formativo.



ALICANTE – HOSPITAL GENERAL

Fecha aprobación: 22/02/11
Acta Nº: 2/2011
Nº páginas: 6

Alternativamente, el Comité de Evaluación podrá proponer la prórroga del contrato, con la finalidad de realizar las actividades de recuperación que correspondan, durante un tiempo inferior o como máximo igual a la duración total de las ausencias producidas.

Evaluación final, al terminar el periodo global de formación de la especialidad:

§ Cuando la evaluación anual corresponda al último de los años del periodo formativo la calificación del Comité de Evaluación tendrá carácter de propuesta.

§ Si la evaluación final es positiva, la Comisión Nacional de la Especialidad propondrá al Ministerio de Educación y Política Social la expedición del Título de Especialista.

Si la calificación final es desfavorable el interesado podrá realizar una prueba ante la Comisión Nacional de la Especialidad, que decidirá la calificación que proceda por mayoría absoluta de sus miembros. Si no supera dicha prueba, el interesado tendrá derecho a realizar una prueba extraordinaria ante la Comisión Nacional de la Especialidad, en el plazo de un año a contar desde la realización de la anterior, cuya calificación será definitiva

3º.-La Metodología de Evaluación de los Médicos Residentes ha sido elaborada por la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Este sistema de evaluación consta de una hoja de evaluación continuada del especialista en formación (**Ficha-1**), una hoja de evaluación anual (**Ficha-2**) y la evaluación final del período del residente. Toda esta documentación será remitida al Ministerio de Sanidad y Política Social cada año de formación.

Las calificaciones que se utilizarán y pondrán en las fichas de evaluación continuada y anual, siguiendo las indicaciones del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad serán las que se relacionan a continuación:

CALIFICACIONES ROTACIONES (1)

- (0): No Apto: Muy por debajo de la media de los Residentes del Servicio
- (1): Suficiente: Nivel medio del Servicio
- (2): Destacado: Superior al nivel medio
- (3): Excelente: Muy por encima del nivel medio

CALIFICACIONES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (2)

- (0): No Apto: Muy por debajo de la media de los Residentes del Servicio
- (0,1): Suficiente: Nivel medio del Servicio
- (0,2): Destacado: Superior al nivel medio
- (0,3): Excelente: Muy por encima del nivel medio



ALICANTE – HOSPITAL GENERAL

Fecha aprobación:22/02/11

Acta Nº:2/2011

Nº páginas: 6

CALIFICACIONES INFORMES JEFES ASISTENCIALES (2)

(0): No Apto: Muy por debajo de la media de los Residentes del Servicio

(0,1): Suficiente: Nivel medio del Servicio

(0,2): Destacado: Superior al nivel medio

(0,3): Excelente: Muy por encima del nivel medio

CAUSA DE EVALUACIÓN NEGATIVA (3)

(A): Insuficiente aprendizaje susceptible de recuperación

(B): Insuficiente aprendizaje no susceptible de recuperación

(C): Reiteradas faltas de asistencia no justificadas

(D): Notoria falta de aprovechamiento

(E): Causas legales de imposibilidad de prestación de servicios superior al 25% de la jornada anual

4º.-La Evaluación será efectuada de forma individualizada para cada Facultativo Residente por el Comité de Evaluación de cada Unidad Docente acreditada en el Hospital.

Existirá un Comité de Evaluación para cada unidad acreditada para la docencia. Este Comité estará formado por el tutor docente de la especialidad, el jefe de la unidad u otro miembro de la unidad cuando el Jefe de Servicio o Sección coincida con el Tutor, el Jefe de Estudios y el vocal designado por la Comunidad Autónoma como miembro de la Comisión de Docencia.

EL Comité de Evaluación elevará a la Comisión de Docencia el resultado de la evaluación para los trámites reglamentarios ante los Ministerios de Sanidad y el Ministerio de Educación.

5º.-Será condición indispensable para la Evaluación del Facultativo Residente que el Comité de Evaluación disponga de todas y cada una de las hojas de evaluación periódicas, correctamente cumplimentadas, de las rotaciones que ha realizado durante el año evaluado, incluyendo las de su propio servicio.

6º.-Como resultado de la Evaluación se emitirá una calificación que será suscrita por todos los miembros del Comité de Evaluación y formará parte del expediente docente del facultativo Residente.

Quedará constancia por escrito de todo el proceso de evaluación y calificación en cada uno de sus apartados y se archivará en el Expediente Docente.

7º.-En el proceso de evaluación y calificación se tendrá en cuenta los informes emitidos por el Facultativo responsable de la Docencia de Cada Unidad (Tutor) y los informes de los periodos de rotación por otros Servicios o Unidades tanto del hospital de Alicante como de otros Hospitales, en caso de formación en otro Centro Autorizado por la Comisión de Docencia.

8º.-El Comité de Evaluación levantará Acta de cada una de sus sesiones en la que deberá constar:

-Fecha de la sesión.

-Miembros del Comité de Evaluación.

-Relación nominal individual, de cada uno de los Facultativos Residentes evaluados y sus calificaciones.



ALICANTE – HOSPITAL GENERAL

Fecha aprobación:22/02/11
Acta Nº:2/2011
Nº páginas: 6

- Incidencias que hayan afectado al proceso de Evaluación.
- Votos particulares que quieran hacer constar los miembros del Comité.

El Acta será suscrita por todos los miembros del Comité de Evaluación. Se adjuntará a la misma las hojas de calificación.

9º.-Cada Facultativo Residente recibirá una copia de su calificación y que le será dada por su Tutor al finalizar el Comité de Evaluación sus deliberaciones. Los Facultativos Residentes podrán presentar recurso durante los 14 días siguientes de haber recibido la comunicación de su calificación. Podrán solicitar la revisión de su evaluación y calificación ante la Comisión de Docencia Postgraduada a través del Jefe de Estudios. La Comisión de Docencia resolverá notificando el escrito motivado al interesado y previa audiencia del mismo.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO**

FICHA 1

EVALUACIÓN ROTACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE		
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA		DNI/PASAPORTE:
CENTRO: HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE		
TITULACIÓN: LICENCIADO EN MEDICINA	ESPECIALIDAD:	AÑO RESIDENCIA:
TUTOR		

ROTACIÓN

CONTENIDO	DURACIÓN: DE	A
UNIDAD	CENTRO	
JEFE DE LA UNIDAD ASISTENCIAL		

EVALUACIÓN CONTINUADA

A.- CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	CALIFICACIÓN (1)
NIVEL DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS ADQUIRIDOS	
NIVEL DE HABILIDADES ADQUIRIDAS	
HABILIDAD EN EL ENFOQUE DIAGNÓSTICOS	
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES	
UTILIZACIÓN RACIONAL DE RECURSOS	
MEDIA (A)	

B.- ACTITUDES	CALIFICACIÓN (1)
MOTIVACIÓN	
DEDICACIÓN	
INICIATIVA	
PUNTUALIDAD/ASISTENCIA	
NIVEL DE RESPONSABILIDAD	
RELACIONES PACIENTE/FAMILIA	
RELACIONES EQUIPO DE TRABAJO	
MEDIA (B)	

CALIFICACIÓN EVALUACIÓN CONTINUADA
(70% A + 30% B)

CALIFICACIÓN (2)	CAUSA E. NEG. (3)

CALIFICACIÓN LIBRO DEL ESPECIALISTA EN FORMACIÓN

CALIFICACIÓN (2)	CAUSA E. NEG. (3)

En Alicante a _____ de _____ de 2.0
VISTO BUENO: EL JEFE DE LA UNIDAD

EL TUTOR

Fdo.: _____.

Fdo.:

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO**

FICHA 2

HOJA DE EVALUACIÓN ANUAL DEL RESIDENTE - EJERCICIO LECTIVO

2009/2010

APELLIDOS Y NOMBRE			
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA		DNI/PASAPORTE:	
CENTRO: HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE			
TITULACIÓN: LICENCIADO EN	ESPECIALIDAD:	AÑO RESIDENCIA:	

PERMANENCIA EN EL CENTRO

VACACIONES REGLAMENTARIAS	DE	A
PERIODOS DE BAJA		

ROTACIONES

CONTENIDO	UNIDAD	CENTRO	DURACIÓN	CALIFICACIÓN(1)	CAUSA E. NEG. (3)

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

CONTENIDO	TIPO DE ACTIVIDAD	DURACIÓN	CALIFICACIÓN (2)	CAUSA E. NEG. (3)

INFORMES JEFES ASISTENCIALES

CALIFICACIÓN (2)	CAUSA E. NEG. (3)

CALIFICACIÓN EVALUACIÓN ANUAL
MEDIA ROTACIONES + A.C. (SI PROCEDE) + INF. (SI PROCEDE)

--

CAUSA DE EVALUACIÓN NEGATIVA

--

En Alicante a _____ de _____ de 2.01

EL JEFE DE ESTUDIOS

Sello de la Institución

--

Fdo.: Dr. Joaquín Portilla Sogorb.